

2018-19



MIDDLE SCHOOL

Actividades / Dpto. Deportivo

**INSTRUCTIVO PARA EL
APODERADO/ESTUDIANTE**

Beulah

Craver

Pleasant View

Liberty Point International

Skyview

Vineland

Swallows Charter Academy



MISIÓN

Educar a cada alumno para alcanzar su mayor potencial académico.

VISIÓN

Vemos al D70 como un lugar donde todos los niños y adultos son valorados, similitudes y diferencias son dirigidas, se respeta al individuo, y los niños son tratados/considerados como nuestro recurso más valioso y la mayor esperanza para el futuro. Vemos un entorno seguro y confiable donde niños y adultos se ven comprometidos de manera activa con el aprendizaje de vida. Vemos una alianza con nuestras escuelas y comunidades que responden de manera flexible a las necesidades educacionales de todo estudiante en un mundo en constante cambio.

DIRECTIVO DE EDUCACIÓN

Sr. Ted Tony Montoya, Presidente

Sr. Debbie Houghton, Vice Presidente

Será anunciado, Director

Sr. Mark Emery, Director

Srta. Ted Ortiviz, Directora

Miembros No-Votantes

Sra. Pam Smith..... Secretaria y Tesorera

Superintendente

Sr. C. Edward Smith

Asistente Superintendente

Sra. Ginger A. Andenucio

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

El Distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo no discrimina de manera disconforme con la ley, en base a la identidad étnica, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, información genética o discapacidad al admitir, acceder, tratar, o contratar dentro de sus programas y actividades educacionales. Consultas sobre ADA, Sección 504, Título VI, y Título IX pueden ser dirigidos al Superintendente de Escuelas, 301 28th Lane, Pueblo, Colorado 81001. 719-542-0220



ADMINISTRACIÓN ENSEÑANZA BÁSICA

BEULAH MIDDLE SCHOOL
485-3127
Perry Rogers, Director.

CRAVER MIDDLE SCHOOL
676-3030
Eugene Padilla, Director.

LIBERTY POINT INTERNATIONAL SCHOOL
547-3752
Chris Slobodnik, Director.

PLEASANT VIEW MIDDLE SCHOOL
542-7813
Rhonda Rein, Directora.

SKYVIEW MIDDLE SCHOOL
547-1175
Robert DiPietro, Director.

SWALLOWS CHARTER ACADEMY
547-1627
Dr. Cindy Compton, Directora.

VINELAND MIDDLE SCHOOL
948-3336
Sandy Gibbs, Directora.

Heads Up

Contusión cerebral en deportes escolares. Una referencia para los apoderados.

Que es una contusión? Las contusiones son causadas por un golpe, sople, o impacto a la cabeza o cuerpo. Un leve golpe, o una leve sacudida de cabeza, o lo que pareciera ser un leve sople a la cabeza podría resultar serio.

Cuales son las señales y síntomas?

Las contusiones no se pueden ver. Las señales o síntomas pueden manifestarse inmediatamente luego de una lesión, o mas bien, pasar desapercibidas varios días luego de una lesión. Si su adolescente reporta uno o mas de los siguientes síntomas, o si usted mismo los nota, mantenga su adolescente fuera de cualquier actividad, y busque ayuda médica inmediatamente.

Señales observadas por apoderados y guardianes	Síntomas reportados de parte del atleta
<ul style="list-style-type: none">• Pareciera estar desorientado o paralizado• Esta confundido sobre la actividad o posición• Olvida instrucciones• Presenta inseguridad frente al juego, marcador, u oponente.• Perdida motriz. Al moverse, se tambalea.• Responde a preguntas lentamente.• Pérdida de consciencia (<i>aunque sea breve</i>).• Muestra cambios de personalidad, temperamento, o comportamiento.• No recuerda eventos <i>antes</i> del golpe o caída.• No recuerda eventos <i>después</i> del golpe o caída.	<ul style="list-style-type: none">• Dolor de cabeza, o "presión" en la cabeza.• Nausea, o vómito.• Falta de equilibrio o mareo.• Visión borrosa o doble.• Sensibilidad a la luz o el ruido.• Se siente perezoso/a, desatento/a, desganado/a, o tambaleante.• Problemas de concentración y memoria.• Confusión.• Malestar y el sentirse desganado.

Como puede ayudar a su adolescente a prevenir una contusión?

Cada deporte es diferente, sin embargo hay ciertas precauciones que sus jóvenes pueden tomar para protegerse de contusiones y otras lesiones.

- Asegurarse de utilizar el equipamiento y ropa adecuada para la actividad. Debería de encajar apropiadamente, ser mantenida adecuadamente, y ser vestido o utilizado de manera correcta y consistente.
- Asegurarse de que sigan las reglas de juego en cada deporte, además de las instrucciones del entrenador.
- Incitarlos a practicar buena camarería deportiva en todo momento.

Que hacer si crees que tu joven muestra señales de una contusión?

1. **Manténgalo/a fuera de toda actividad deportiva.** Si su adolescente sufre una contusión, su cerebro necesitara tiempo para sanar. No permita que regrese al juego el día de la lesión hasta ser diagnosticado(a) por un profesional de salud que confirme que esta libre de síntomas, y que no hay peligro en volver a la actividad, o juego. Una contusión repetida antes de sanar de la primera--usualmente dentro de un periodo corto de tiempo (horas, días, semanas)—puede demorar la sanación, o incrementar la posibilidad de tener problemas a largo plazo. En casos extremos, las contusiones repetidas pueden resultar en un edema (inflamación cerebral), daño cerebral permanente, o incluso la muerte.
2. **Busque atención médica inmediatamente.** Un profesional de salud especializado(a) en contusiones cerebrales podrá determinar la seriedad de la lesión, y cuando es seguro para su joven volver a la actividad deportiva.
3. **Enséñele a sus jóvenes que no es inteligente jugar si sufre una contusión.** Descansar es clave luego de una contusión. A veces los atletas piensan que se muestra fuerza y coraje al jugar lesionados. No permita que otros inciten a jóvenes lesionados a jugar. No permita que su atleta le convenza de que esta bien, de no estarlo.
4. **Mantenga a los entrenadores y enfermeras de la escuela al tanto de cualquier contusión.** Entrenadores, enfermeras, y cuerpo docente deberían estar al tanto en caso de haber sufrido una contusión. Es posible que se deban restringir ciertas actividades mientras su atleta se recupera. Actividades como estudiar, manejar, trabajar en un computador, jugar video juegos, o hacer ejercicio pueden provocar la reaparición o empeoramiento de síntomas. Hable con los entrenadores, enfermeras y profesores de su atleta. De ser necesario, pueden ayudar a ajustar las actividades escolares durante su recuperación.

Si piensas que tu atleta sufre una contusión

No lo evalúes por tu propia cuenta. Sácalo/a del juego. Busca el consejo de un profesional de salud.

Es mejor perder un partido que la temporada completa.

Para mayor información y material adicional **gratuitos**, visite www.cdc.gov/concussions

FILOSOFÍA

La comunidad atlética, la cual se constituye de entrenadores, administradores, apoderados, oficiales y estudiantes atletas, deben estar comprometidos con la excelencia y entender que el ganar es rendir en todo potencial. La comunidad atlética proporcionara la seguridad y crecimiento físico, social, y emocional del estudiante atleta, y a su vez, esforzarse por desarrollar en cada atleta una internalización de respeto, honestidad, confianza, cooperación, deportividad, valores positivos y ética profesional. Además, la comunidad atlética da cuenta que en toda faceta, cada miembro tiene la responsabilidad de "hacer lo correcto, dar lo mejor, y tratar a los demás como les gustaría ser tratados." Los principios que gobiernan todo programa atlético deben poner al estudiante primero, y al triunfo segundo.

Las regulaciones y expectativas descritas en la presente guía sirven como referencia para conducir y administrar programas atléticos en escuelas medias y secundarias. Aunque no se encuentran regidas por Políticas del Consejo, se espera que la comunidad atlética pueda adherirse a estas regulaciones y expectativas sin divergencia.

PARTICIPACIÓN

La participación de actividades deportivas ofrece muchas oportunidades para hombres y mujeres jóvenes para desarrollarse emocionalmente, moralmente, y físicamente. Nuestros atletas son estudiantes primero y atletas segundo.

Cualquier estudiante, que participe en actividades atléticas, incluyendo porristas, deben seguir las reglas de entrenamiento descritos por sus entrenadores y/o auspiciadores. Los atletas que no puedan cumplir con estas reglas no deberían realizar actividades deportivas. El no cumplimiento de las reglas de entrenamiento perjudican al estudiante, la escuela, los compañeros y la comunidad.

******Para poder participar en deportes, el alumno debe poseer seguro de salud, ya sea por medio de un plan de los apoderados del alumno, o un seguro adicional para deportes. La comprobación de seguro será requerida.**

Para poder participar, el alumno debe asistir a media jornada de clases como mínimo, a menos que se llegue a un acuerdo previo con el director(a) de la escuela.

El uso de tabaco o productos similares al tabaco, bebidas alcohólicas, o el abuso de otras drogas resultara en la citación inmediata del atleta ante el consejo deportivo (la cual consiste del director(a) de escuela y el personal deportivo) de la escuela para poder estudiar el caso completamente. Las penitencias incluyen algunas o todas las siguientes acciones:

- Suspensión y/o expulsión de la escuela.
- La suspensión de cualquier actividad actual por lo que reste de la temporada deportiva actual.
- Los infractores serán citados a reaparecer ante el consejo deportivo respectivo después de implementarse una penalidad, con el propósito de determinar la re-integración y participación futura del alumno.
- Una segunda infracción durante el año escolar resultara en la suspensión de toda actividad deportiva por lo que reste del año escolar.

ISS/ISE: A los estudiantes ISS/ISE NO se les permitirá participar en COMPETENCIAS si el ISS/ISE se realiza durante el día de juego. Se les permitirá entrenar en día de entrenamiento.

Como se estipula en la Ley Escolar de Colorado, CRS 22-32-116.5, cualquier estudiante podrá participar en cualquier actividad a través de una asociación aficionada o liga, que no se encuentre afiliada a la escuela o distrito escolar, y tal participación no impedirá la participación del alumno o afectara la elegibilidad del estudiante de participar en la misma actividad en cualquier escuela, la cual esta sujeta a las limitaciones especificadas en esta sección. Antes de participar en cualquier actividad por medio de una asociación aficionada o liga, el estudiante deberá obtener permiso en forma escrita del director(a) de la escuela en la cual el alumno participa, siendo otorgado de cumplir con lo siguiente:

- La asistencia del alumno a clases no se ha visto comprometida, y el alumno se encuentra con buen rendimiento

académico bajo las políticas de actividades escolares aplicables a todos los alumnos.

- Un alumno no matriculado deberá pagar el 150% del costo de la tarifa correspondiente a la actividad, a diferencia de lo que pagan los alumnos matriculados (refiérase a la hoja del estudiante no matriculado)

Las escuelas pertenecientes al Distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo no pertenecerán a cualquier organización o asociación, ni podrán imponer reglas provenientes del director(a) o entrenador(a), la cual prohíba la participación del estudiante en actividades inter-escolares, o basado en la participación del alumno conforme a la ley durante horarios fuera de clases, y fuera de la propiedad del distrito o escuela.

TARIFAS

TARIFA DE PARTICIPACION. : una tarifa de participación, determinada por el Consejo de Educación del Distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo será cobrada a cada alumno por cada deporte en el cual el/ella participe. Esta tarifa es ordenada por el Consejo de Educación del Distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo, y es pagable antes del primer día de entrenamiento, a menos que existan acuerdos previos con el director(a) de escuela.

Las tarifas son:

1er hijo/1er deporte, **\$60.00**

2do hijo/2do deporte y cada hijo/deporte en adelante, **\$50.00**

El segundo hijo debe estar matriculado en la misma escuela. (adoptado durante el año escolar 2015-16).

La tarifa de participación es reembolsable si se le da de baja al alumno de algún deporte, es lesionad(a), o se retira antes de el primer evento competitivo (juego o partido scrimmage). **Los reembolsos DEBERÁN ser pedidos por el participante dentro de UNA (1) semana de haber sido dada de baja, o de sufrir lesiones.** No habrá reembolsos para los alumnos que se retiren durante la temporada deportiva. Las porristas estarán exentas a la tarifa de participación, sin embargo, serán responsables de comprar sus propios uniformes.

PROGRAMA DE MANEJO DE CONTUSIONES CEREBRALES

Filosofía básica: Nunca, bajo ninguna circunstancia, se le permitirá al alumno atleta que haya sufrido una contusión cerebral regresar de manera prematura al juego, cuando el hacerlo pone al estudiante en riesgo de desarrollar futuros cambios neurodegenerativos.

Manejo inicial después de una contusión

1. Cualquier estudiante atleta que haya sufrido una contusión debe retirarse de toda actividad deportiva o entrenamiento de manera inmediata, hasta ser autorizado por un profesional medico calificado, como se define en el Acta de Contusión Juvenil Jake Snakenberg.
2. Si el estudiante atleta lesionado por una contusión se siente medicamente o neurológicamente inestable en la escena de juego o entrenamiento, el equipo de respuesta médica más cercano deberá ser contactado, y el alumno atleta debería ser trasladado al centro médico más cercano.
3. Si el estudiante atleta que sufrió una contusión se siente medicamente y neurológicamente estable, pero se encuentra registrado como sintomático(a), se debe realizar todo intento por contactar el proveedor de salud principal del estudiante atleta. Si el alumno no cuenta con un proveedor de salud principal, el alumno deberá ser trasladado a un centro médico como una sala de emergencias, o centro de urgencias. El transporte vía ambulancia deberá de realizarse rápidamente si el estudiante está registrado como sintomático(a), pero podrá ser acompañado de un vehículo privado del apoderado/guardián mientras se sienta cómodo(a) con la responsabilidad.
4. Si el estudiante que ha sufrido una contusión se siente medicamente y neurológicamente estable, y no se encuentra registrado como sintomático, será enlistado en el protocolo de manejo de contusiones como se describe a continuación. El estudiante atleta y sus apoderados/guardianes serán informados sobre cualquier contusión, y serán instruidos para contactarse con su propio proveedor de salud, u otra alternativa lo antes posible, tal como se especifica a continuación, preferentemente dentro de 72 horas de haber sufrido una contusión.

Protocolo de manejo de contusiones

1. El entrenador del estudiante atleta que haya sufrido una contusión informara al equipo escolar de contusiones sobre su condición a la brevedad.
2. El líder del equipo de contusión de la escuela estará a cargo del equipo escolar de manejo de contusiones.
3. El líder del equipo de contusión escogerá los miembros que constituirán el equipo de manejo de contusiones. El equipo puede estar conformado por el director atlético, el entrenador atlético, la enfermera de la escuela, psicólogo(a) de la escuela, o demás miembros conforme las necesidades del equipo.
4. El líder del equipo de contusión será responsable de asegurarse que el estudiante lesionado por contusión sea evaluado por su proveedor de salud a tiempo. Si el proveedor de salud no se encuentra en condiciones de evaluar al paciente a tiempo, entonces el líder del equipo de contusión coordinara para que el atleta sea evaluado por un médico calificado, según se establece en la Acta de Contusión Juvenil Jake Snakenberg. Una vez que el atleta haya sido evaluado y permitido por el proveedor de salud, el atleta comenzará participando en el regreso gradual de actividades luego de una contusión, como se describe a continuación.

Regreso gradual a las actividades luego de un plan de contusión

1. El líder del equipo de contusión matriculará al atleta en el regreso gradual a las actividades luego de una contusión, una vez otorgado el permiso del proveedor de salud del estudiante atleta, u otro proveedor como se mencionó anteriormente.
2. Componentes del regreso gradual a las actividades luego de una contusión pueden incluir;
 1. Acomodaciones académicas temporales para permitir que el atleta con contusión cerebral pueda tener descanso cognitivo. El estudiante atleta puede eximirse de clases arduas, tareas demandantes excesivas, evaluaciones, etc.
 2. Motivar al estudiante atleta a minimizar el uso del teléfono celular, televisión, chat, y ver películas.
 3. No a la actividad física hasta que la mayoría, o todos los síntomas de la contusión se hayan resuelto.
 4. Examen neuro-cognitivo utilizando ImPACT o sistemas similares para comparar lesiones post-operatorias o marcadores de base, si hay disponibles.
 5. Realizar progresivamente actividades aeróbicas ligeras, como caminar, nadar, ciclismo sedentario de 10-15 minutos/día. El atleta puede avanzar al siguiente nivel luego de 24 horas, en caso de no presentar síntomas.
 6. Realizar progresivamente deportes con ejercicios específicos, como correr de 20-30 minutos/día sin levantar peso, o contacto con la cabeza. El atleta puede avanzar hacia el siguiente nivel luego de 24 horas si no presenta síntomas.
 7. Realizar progresivamente pruebas de no contacto como lo son entrenamientos más complejos, y de resistencia. El atleta puede continuar al siguiente nivel luego de 24 horas si no presenta síntomas.
 8. Si el atleta presenta síntomas nuevamente en cualquier etapa, deberá regresar al nivel anterior por lo menos por 24 horas y solo avanzar nuevamente al siguiente nivel una vez que no presente síntomas.

Práctica de contacto completa/regreso al juego luego de una contusión

El estudiante atleta que ha sufrido una contusión se le permitirá participar en entrenamiento de contacto de manera completa/regresar al juego solo cuando **todas** las siguientes condiciones hayan sido cumplidas:

1. El estudiante atleta se encuentra libre de cualquier síntoma de contusión significativo durante el descanso
2. El estudiante atleta se encuentra libre de cualquier síntoma de contusión significativo o riesgoso.
3. El estudiante atleta ha regresado a la línea base con exámenes neuro-cognitivos, en caso de haber realizado los exámenes, o aparenta encontrarse en estado normal, en exámenes post-contusión basados en la edad del alumno y su data normativa basada en el rendimiento académico.
4. El equipo de manejo de contusiones de la escuela del estudiante atleta, liderado por el líder del equipo de contusión considere que el atleta puede participar de manera segura en entrenamiento de contacto completo y regresar al juego.
5. El proveedor principal de salud del atleta o algún proveedor alternativo similar considere que el atleta puede participar de manera segura en entrenamiento de contacto completo, y regresar al juego.

El Marco Protocolar Rojo – Amarillo – Verde

Para poder simplificar los varios pasos a seguir desde el punto de una lesión de contusión hasta el regreso a la actividad deportiva y juego, estaremos utilizando el marco protocolar rojo-amarillo-verde, como se indica a continuación:

- **Formulario Rojo:** una vez que se identifica la posibilidad de una contusión cerebral en el estudiante atleta, el/ella será retirado inmediatamente de toda actividad atlética a proseguir. Si el estudiante atleta no muestra señales de urgencia médica, el entrenador, u otro miembro del departamento de deportes de la escuela llenará el formulario rojo, y una copia de este formulario rojo será entregado al estudiante atleta o los apoderados/guardianes, o representantes del alumno, quienes harán entrega del formulario al líder del equipo de contusiones de la escuela.
- **Formulario Amarillo:** El líder del equipo de contusiones retendrá el formulario rojo y transcribirá información pertinente al formulario amarillo. El líder del equipo de contusiones le pedirá al estudiante que llene una hoja de diagnóstico de síntomas de contusión que se encuentra al reverso del formulario amarillo, anotando el resultado en el formulario amarillo junto con la fecha del diagnóstico de síntomas. El líder del equipo de contusiones hará entrega del formulario amarillo al estudiante con instrucciones para entregar el formulario a su proveedor de salud correspondiente. Una vez que el formulario amarillo haya sido firmado y regresado al líder del equipo de contusiones, el estudiante atleta comenzará el regreso gradual al protocolo de juego, según se describe anteriormente.
- **Formulario Verde:** Una vez que el estudiante atleta haya pasado por el regreso gradual y protocolo de juego, y no presente mayor síntomas durante los momentos de descanso y entrenamiento, y se realice un examen ImPACT de normalización post-contusión, el líder del equipo de contusiones hará entrega del formulario verde al estudiante. El formulario verde será entregado al proveedor de salud principal o alternativo del alumno deportista. Una vez que el formulario verde haya sido firmado y regresado al líder del equipo de contusiones por el estudiante, se le hará entrega de una tarjeta de “regreso-a-juego” por el líder del equipo de contusiones. El estudiante atleta presentará esta tarjeta a su entrenador, y solo en ese caso se le permitirá al alumno regresar al juego. El líder del equipo de contusiones no permitirá que el estudiante atleta continúe del formulario amarillo al verde si sospecha que el estudiante intenta minimizar sus síntomas de post-contusión, si el alumno no se encuentra en un estado normal durante el examen post-lesión ImPACT, o hayan preocupaciones significativas respecto a la seguridad y salud del estudiante atleta.

Consideraciones especiales en atletas estudiantes que hayan sufrido alguna contusión

Un cierto número de estudiantes atletas puede continuar manifestando síntomas de contusión por un tiempo prolongado luego de una contusión. Estos atletas pueden beneficiarse al consultar con consejeros especialistas en funciones neuro-cognitivas. Claramente, no se les permitirá a estos alumnos regresar al juego hasta haber sido dados de alta por algún especialista.

Algunos estudiantes atletas pueden seguir presentando contusiones de manera repetitiva, y se estima que se manifiesta daño acumulativo al cerebro con contusiones sucesivas. Estos estudiantes atletas pueden beneficiarse del consejo de especialistas neuro-cognitivos, y se recomienda al alumno considerar retirarse de deportes de alto rendimiento, o colisión en algunos casos.

Clarificación de circunstancias especiales:

- A. Si el proveedor de salud principal u otra alternativa médica como se estipula anteriormente da de alta al atleta lesionado para participar completamente de actividades deportivas luego de una visita inicial, el atleta será ingresado en el plan de regreso gradual al juego. Se le permitirá al atleta participar completamente en actividades deportivas solo cuando el/ella haya completado satisfactoriamente el protocolo rojo-amarillo-verde como se describe anteriormente.
- B. Si el atleta lesionado es evaluado inicialmente en una sala de emergencia/centro de urgencia, y autorizado para participar completamente del entrenamiento/juego, será colocado en un plan de regreso gradual al juego, una vez que el/ella haya completado satisfactoriamente el protocolo rojo-amarillo-verde como se describe anteriormente.
- C. **Como el potencial de un posible impedimento neurológico a corto y largo plazo en atletas que no son atendidos apropiadamente es alto, lo siguiente se ha de aplicar: En un estudiante atleta lesionado por una contusión, si el estudiante atleta se rehúsa a participar en el protocolo de manejo, o los apoderados/guardianes o representantes del alumno atleta no autoricen al estudiante a participar en el protocolo, no se le permitirá al atleta participar en actividades deportivas de alto rendimiento o colisión dentro del distrito escolar del estudiante.**

******El manejo de contusiones se encuentran sujetas a cambios a medida que el programa continúe desarrollándose basado en investigación y tecnologías actuales.******

Actividades extra-curriculares e inter-escolares - TRANSFERENCIA DESDE OTRO DISTRITO O PROGRAMA

Como se estipula en la Ley Escolar de Colorado, CRS 22-32-116.5, el no cumplimiento de cualquier otra clausula en el siguiente articulo, cada distrito escolar y cada escuela pública sujeta a los requisitos de esta sección, permitirán a cualquier estudiante matriculado o participando en algún programa privado de educación en casa a participar con criterio de igualdad en cualquier actividad ofrecida por el distrito escolar, o escuela pública que no se ofrezca en la escuela que asista el alumno(a), o a través del programa privado de educación en casa del estudiante). (Refiérase a CRS 22-32-116.5, artículos 2-10 y todos los sub-puntos para ver limitaciones y obtener mayor clarificación)

Distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA APODERADOS DE ATLETAS

Comunicado

Los elementos esenciales que fortalecen el carácter y ética deportiva se manifiestan en los conceptos de espíritu deportivo y cuatro principios fundamentales: cariño, honestidad, respeto y responsabilidad. El mayor potencial deportivo se logra cuando la competencia atlética refleja estos “cuatro pilares del carácter.”

Por consiguiente, estoy de acuerdo con:

1. No forzar a mis hijos(as) a participar en deportes, sino apoyar e incentivar cualquier interés y compromiso que muestren.
2. Recordar a los jóvenes a participar y divertirse, y que el juego es para la juventud y no para adultos.
3. Informar al entrenador de cualquier desventaja o impedimento, enfermedad que ponga en riesgo la seguridad de mis hijos(as), o la seguridad de otros.
4. Aprender las reglas, filosofía y políticas del programa atlético del Distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo.
5. (Mis invitados) y yo seremos ejemplos positivos para mis hijos(as) e incentivaremos un espíritu deportivo al demostrar respeto y cortesía, además de ser un apoyo positivo para los jugadores, entrenadores, oficiales y espectadores en todo partido, entrenamiento o evento deportivo.
6. (Mis invitados) y yo no incursionaremos en conductas inapropiadas dentro del contexto deportivo con oficiales, entrenadores, jugadores o apoderados, como chiflar y/o tantear, el rehusarse a dar la mano, decir groserías o manifestar gestos profanos.
7. Incentivar conductas o prácticas que pongan en riesgo la salud y bienestar de los atletas.
8. Enseñar a mis hijos(as) a cumplir las reglas y resolver conflictos sin la necesidad de recurrir a la hostilidad, agresividad o violencia.
9. Pedir a mis hijos(as) tratar jugadores, entrenadores, oficiales y espectadores, independiente de etnia, color, credo, sexo, o habilidades.
10. Comunicar a mis hijos(as) que dar lo mejor de uno es más importante que ganar, para que no sientan sensación de derrota por el resultado de sus rendimientos.
11. Alabar a mis hijos(as) por competir de manera justa y por dar su mayor esfuerzo, además de hacerlos(as) sentir como ganador(es) siempre.
12. Nunca pondré en ridículo, o les gritare a mis hijos(as), u a otros participantes al cometer errores, o por perder el partido, o competencia.
13. Enfatizar el desarrollo de destrezas y prácticas, y como estos benefician a mis hijos(as) más que el ganar.
14. Promocionar el bienestar emocional y físico del estudiante atleta por encima de cualquier deseo personal que pueda tener por que mis hijos(as) ganen.
15. Respetar a los oficiales y entrenadores, y su autoridad durante los juegos, y nunca cuestionar, discutir, o confrontar a los oficiales o entrenadores durante eventos deportivos, y tomar el tiempo de hablar con los entrenadores durante una hora y lugar establecidos en caso de tener preocupaciones.
16. Demandar un ambiente deportivo para mis hijos(as), libre de drogas, tabaco, y alcohol, y me retendré de consumir productos relacionados en todo evento deportivo.
17. Me retendré de dirigir o instruir a mis hijos(as), u otros jugadores durante eventos deportivos y entrenamiento, a menos que sea uno de los entrenadores aprobados del equipo.

Además, estoy de acuerdo en que se me sancione o aplique acción disciplinaria en caso de no cumplir con las reglas mencionadas anteriormente, las cuales no están limitadas por lo siguiente:

- Advertencia verbal por parte de un oficial del distrito o quien se encuentre designado(a).
- Advertencia escrita.
- Suspensión parental a los juegos con documentación escrita del incidente, además de ser archivado por la oficina del Director de Servicios Comerciales del Distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo.
- Suspensión de asistencia por lo que reste de la temporada deportiva.
- La suspensión de sus hijos(as) del equipo por lo que reste de la temporada deportiva.

CONDUCTA PÚBLICA EN PROPIEDAD DEL DISTRITO O DURANTE ACTIVIDADES ESCOLARES

Distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo hace de anfitrión o participa en muchas actividades extra-curriculares atendidas por apoderados y el público general. Estos incluyen, por ejemplo, competencias deportivas, graduación, bailes, viajes a terreno, eventos dramáticos o musicales, recaudación de fondos, y reuniones para apoderados, patrones y el público. Todas estas actividades son referidas como, "Eventos." Los eventos ocurren en propiedad controlada o perteneciente al Distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo, observaran estos estándares de conducta esperadas por el personal de distrito y estudiantes. Específicamente, aún si aparecen ser usuarios, participantes o espectadores de un evento, tales personas no podrán: (según los Estatutos Revisados de Colorado y el Distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo)

- Obstruir, interrumpir o interferir con la enseñanza, investigación, servicio, administración, control disciplina, entrenamiento, o progreso de un evento. (CRS 18-9-109)
- Abuso físico, o amenaza a personas con daño físico en propiedad del distrito. (CRS 18-9-11) (CRS 18-3-201)
- Daño o amenaza a propiedad arrendada, licenciada, o perteneciente al Distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo, en relación a un evento. (CRS 18-4-501)
- Forzar o entrar sin autorización a una propiedad administrada o perteneciente al Distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo. (CRS 18-4-201)
- Abuso, posesión, distribución, o venta de drogas, sustancias controladas, alcohol, u otros contrabandos ilegales en propiedad del distrito, o dentro de 1,000 pies del perímetro del sitio escolar. (Personas bajo la influencia de licor no podrán ingresar a propiedad perteneciente, o controlada por el Distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo). (CRS 18-18-102)
- La posesión de armas, como se define en las leyes estatales o políticas del Consejo, en propiedad de distrito, a menos que una de las siguientes condiciones se de: (CRS 18-12-105)
 - La persona es un oficial de la ley, autorizado a portar un arma dentro del lugar y la hora.
 - La persona esta realizando tareas para el Distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo, que requieren el uso de un arma.
 - La persona participa en una actividad extra-curricular autorizada, o equipo, que involucra el uso de armas.
- El uso de profanidades o lenguaje verbalmente abusivo no será tolerado. (CRS 18-9-111)
- Manifestar cualquier conducta que constituya una infracción de cualquier ley federal, estatal, civil, o del condado, u otras políticas adoptadas, y/o regulación del Consejo.

Las personas son determinadas como infractores de estas políticas por el superintendente, designados(as), el director(a), director(a) atlético de una escuela anfitriona, o un juego oficial, con la posibilidad de solicitar que se retiren de toda propiedad controlada o perteneciente al Distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo hasta después de concluir. **Cuando una infracción ocurre, la(s) persona(s) involucradas serán impedidas de asistir a TODO evento realizado por Distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo hasta el siguiente evento programado del mismo deporte y mismo nivel. De repetirse la(s) infracción(es), o de haber una amenaza, o algún incidente que aparente una infracción en el futuro, el superintendente, designado(a), o el director(a)/director(a) atlético de la escuela anfitriona puede restringir el acceso a la persona en eventos, y uso de centros, y/o propiedades pertenecientes y controladas por el Distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo.**

Colorado posee numerosos estatutos criminales que prohíben la interferencia con el personal, facultad o estudiantes de instituciones educacionales. Uno de los estatutos prohíbe el uso de la fuerza, coerción y violencia intencional para impedir la misión educacional. Otro de los estatutos simplemente considera un crimen si la persona se rehúsa intencionalmente a retirarse del área del distrito, o cualquier edificio o centro participando en eventos deportivos del distrito si se le solicita por el oficial administrativo o su oficial designado(a), si tal persona pone en riesgo o incita a otros a cometer actos que obstruyan, interfieran, o pongan en riesgo la legalidad de las misiones, procesos, procedimientos, o funciones de la institución.

Políticas de Moral Civil
(Conducta Civil de Apoderados, Visitantes y Empleados del Distrito)

Es la intención del consejo respectivo de la escuela promover respeto mutuo, moral civil y conducta apropiada entre empleados del distrito, apoderados y público. No es la intención del consejo respectivo de la escuela privar a cualquier persona de su derecho a la libertad de expresión. La intención de las políticas establecidas es de mantener, dentro de lo que es razonablemente posible, un espacio laboral y recreativo seguro, y libre de abusos para profesores, estudiantes, administradores, personal, apoderados, y los miembros de la comunidad. Por el interés de presentar a profesores, y empleados como ejemplos o modelos a seguir, el consejo respectivo de la escuela incentiva la comunicación positiva, y desapueba las acciones o comunicaciones hostiles o volátiles.

1. Expectativas de Conducta:
 - El personal de la escuela o distrito tratará a los apoderados y demás miembros del público con cortesía y respeto;
 - Apoderados y visitantes trataran a los profesores, administradores y demás empleados del distrito con cortesía y respeto.

2. Comportamiento Inaceptable/Disruptivo:

Se entiende como comportamiento disruptivo lo siguiente, y no esta necesariamente limitado a:

 - Conductas que interfieran o perjudiquen la operación dentro de la sala de clases, oficina de algún empleado, áreas de la escuela, o edificio con admisión para apoderados/guardianes y el público general. También cubre áreas de la escuela o edificio sin admisión para apoderados/guardianes y el público general;
 - Expresarse fuertemente y/o utilizando lenguaje ofensivo, groserías, o muestras de mal temperamento;
 - Amenazas de carácter físico a profesores, administrador de la escuela, empleados escolares, o estudiantes, independiente si la conducta constituye o no una violación de carácter criminal;
 - Daños o vandalismo en la escuela o propiedad del distrito;
 - Cualquier otra conducta que interfiera con la operación apropiada de una escuela, sala de clases, o cualquier propiedad perteneciente al distrito;
 - Mensajes, mensajes de voz, o correos electrónicos abusivos, amenazantes, o obscenos.

3. Recurso del Apoderado:

Cualquier apoderado que crea que el/ella estuvo sujeto a un comportamiento disruptivo/inaceptable de parte de cualquier miembro del personal, deberá buscar la atención del supervisor o director/a correspondiente. El apoderado puede reportarse de manera oral o escrita utilizando el formulario de reclamos del distrito.

4. Autoridad del personal de la escuela:

5. Autoridad para solicitar el retiro de personas de la escuela o propiedad del distrito: Cualquier individuo que (1) interfiera o amenace con terminar las operaciones de la escuela o distrito escolar; (2) amenace o intente hacer daño físico a algún miembro del personal escolar, estudiantes, y demás individuos con derecho a estar presentes en la escuela o propiedad del distrito; (3) ponga en riesgo la salud y/o seguridad de estudiantes, miembros del consejo escolar respectivo, y demás miembros con derecho a estar en la escuela o propiedad del distrito; (4) Causa daños intencionales dentro de escuelas, propiedad del distrito, o propiedad de los demás individuos con derecho a estar presentes en la escuela o propiedad del distrito; (5) utiliza lenguaje ofensivo, fuerte y obsceno, o que sin autorización se presenta en la escuela o propiedad del distrito, puede ser retirado de la propiedad, o edificio escolar por el director(a) de la escuela, asistente, cualquier persona autorizada legalmente, o algún administrador a nivel de distrito. Si la persona se rehúsa a retirarse del área como se le solicita, el administrador o personal autorizado solicitara el apoyo de fuerzas policiales, tomándose las medidas que se estimen correspondientes.

Autoridad para lidiar con personas que abusan verbalmente

Si algún miembro del público usa lenguaje obsceno, o se comunica con un tono demandante, fuerte, insultando y/o de manera desprestigiosa, el empleado respectivo le dará una advertencia a la persona calmadamente y de buena manera, incitándolo a comunicarse civilizadamente. Si los abusos verbales continúan, el empleado puede luego de llamar la atención del individuo apropiadamente, terminar la reunión, conferencia, o conversación telefónica. Si la reunión o junta se da en propiedad escolar o dentro del distrito, cualquier empleado o miembro del personal puede solicitar que un administrador o persona autorizada dirija al espectador para que se retire rápidamente del área o edificio. Si la persona se rehúsa a retirarse, el administrador o personal autorizado solicitará el apoyo de fuerzas policiales y otros oficiales de la ley, pidiendo tomar las acciones que se estimen necesarias. Si el empleado es amenazado de cualquier manera, puede contactarse con fuerzas policiales.

Adoptado: 18, de Septiembre, 2001

Registrado: 2 de Marzo, 2004

**PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES NO
MATRICULADOS EN ACTIVIDADES DE
DISTRITO**

Ley Escolar 22-32-116.5 – Actividades extracurricular e inter-escolares

6a. Una escuela puede cobrar a cualquier estudiante participando en una actividad, una tarifa de participación como prerrequisito a la participación. El monto de la tarifa que una escuela participativa cobra a estudiantes no matriculados, no excederá el ciento-cincuenta por ciento de la tarifa que se le cobra a estudiantes matriculados que participan en la actividad. Ningún reembolso se otorga al estudiante que se retire durante la temporada.

A los estudiantes matriculados en actividades deportivas se les cobrara las siguientes tarifas:

High School: \$127.50 por deporte, por niño

Middle School: \$ 90.00 por deporte, por niño

6c. Post Temporada

Además de las tarifas descritas anteriormente, una escuela puede cobrarle a un alumno que no este matriculado, y que participe en competencias post-temporada en un deporte o actividad atlética, el costo actual de esa participación post-temporada, si son los únicos alumnos involucrados en ese acto post-temporada.

Distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo EXPECTATIVAS DE EXPECTADOR

- Entender que su asistencia a las actividades realizadas es para apoyar a los equipos involucrados
- Conocer y entender las reglas del evento a realizar.
- Respetar la integridad y criterio de los entrenadores y oficiales de deportes.
- Apreciar las destrezas de todos los jugadores participantes.
- Tratar a los equipos opuestos, entrenadores, oficiales, grupos porristas, y fanáticos con respeto.
- Entender que es **SOLO** un juego.
- El no cumplimiento de estas expectativas puede resultar en retirar al espectador de los eventos realizados por el Distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo.

Las Mejores Diez Razones para Ser un Buen Camarada Designado

10. Porque el comportamiento intimidante, la provocación, y el ser mal hablado no tienen cabida en deportes escolares o cualquier nivel deportivo.
9. Su admisión es ver el rendimiento de niños altamente impresionables – y no una licencia para abusar de entrenadores, oficiales, jugadores, y espectadores.
8. Quieres tratar a los demás como a ti te gustaría ser tratado – cuantos de nosotros quiere ser tratado sin respeto?
7. Necesitamos más personas ejemplares para nuestros niños.
6. La gente no siempre recuerda el resultado final en el marcador – pero siempre recuerdan al fanático que hizo el ridículo en la Sección Tres.
5. Porque los entrenadores y oficiales también son profesores. Porqué has de molestarlos en sus respectivas salas de clases?
4. Una encuesta nacional indica que estudiantes de enseñanza básica juegan deportes porque es divertido – y no para ser numero uno.
3. Lo que cuenta es como juegas al juego.
2. Es simplemente lo correcto por hacer.
- 1. Porque la camarería deportiva comienza contigo!**

COMUNICACIÓN Y CONFLICTO

Esta es una parte esencial de comunicación y la “cadena de mando” que se espera adopten y cumplan los atletas/apoderados/entrenadores. La mayoría de los conflictos son resueltos en el nivel comunicacional entre estudiante-atleta y entrenador. Favor seguir el procedimiento de la siguiente cadena de mando comunicativa. Gracias por su cooperación.

Estudiante-Atleta y Entrenador

Estudiante-Atleta y Director, Apoderado, y Entrenador

Apoderado y Director/a o Designado/a

Apoderado y Director/a del Distrito Atlético

Apoderado y Superintendente

Apoderado y Consejo de Educación

CONTRATO ATLÉTICO DE ENSEÑANZA BÁSICA

Distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo

La participación de actividades atléticas proporciona muchas oportunidades para el crecimiento y desarrollo emocional, moral, y físico. Siendo que el deporte proporciona muchas experiencias positivas al estudiante, el Distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo apoya el desenvolvimiento y participación del alumno en actividades deportivas a nivel de enseñanza básica. Se espera un excelente comportamiento de parte de los atletas; demostrando la mejor camarería deportiva, y dando un máximo esfuerzo en toda actividad, o evento deportivo del cual participen.

ELIGIBILIDAD

El estudiante atleta que represente una escuela de enseñanza básica perteneciente al Distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo, y se encuentre involucrado en cualquier actividad, o evento deportivo inter-escolar, debe ser eligible bajo las siguientes políticas que regulan el Programa Atlético de Enseñanza Básica.

NOTA: Cada escuela se reserva el derecho de implementar estándares más estrictos que los presentados a continuación, favor averiguar con la escuela de su hijo(a) los requisitos de elegibilidad.

* Se espera que los estudiantes mantengan buenas calificaciones en todas sus clases, y muestren moral cívica en todo momento. Chequeos semanales de elegibilidad serán conducidos para establecer la elegibilidad.

* Las calificaciones serán publicadas los lunes en la mañana. Si al estudiante se le califica con una F, estará comenzado sin elegibilidad.

Martes para la semana. Si un estudiante queda sin elegibilidad una **TERCERA** vez, se le suspenderá del equipo por lo que reste de la temporada deportiva. Si un estudiante recibe (3) o más D's en una semana, se le pondrá en estado de probación por una semana, comenzando el lunes que sigue respectivamente. En el caso de una segunda ocurrencia, de recibir (3) o más D's durante la misma temporada deportiva, el estudiante quedará sin posibilidad de participar en actividades deportivas por una semana.

* Tenga todos los documentos completados antes de comenzar el entrenamiento. Los documentos incluyen:

- 1) Examen físico actual (los exámenes físicos son válidos por un año desde la última fecha de examinación)
- 2) Tarifa de participación (\$60 por participante por el primer deporte, y \$50 por cada deporte de ahí en adelante)
- 3) Tarjeta de información de emergencia
- 4) Entrega del Acuerdo de Participación FIRMADO (presente en la última hoja de este instructivo) al entrenador principal, u oficina de la escuela.
- 5) **Los estudiantes que realicen actividades deportivas deberán poseer seguro de salud. Se requiere comprobación de seguro.**

A los estudiantes no se les permitirá comenzar a entrenar de no haber entregado todos los documentos requeridos. Si alumno atleta participa de varios deportes, el contrato atlético de enseñanza básica debe ser entregado para el primer deporte solamente.

*****REEMBOLSOS:** Entiendo que si mi hijo/a renuncia o es suspendido antes del primer concurso o evento, un reembolso debe solicitarse dentro de una semana de la fecha en que se renunció, o se suspendió.

- * Participar en un mínimo número de sesiones de entrenamiento determinadas por la temporada deportiva, antes de que se pueda participar en un juego o partido.
- .
- * Todo estudiante-atleta debe mantener un buen nivel de moral cívica en todo momento. El director/a o designado(a), junto al consejo de profesores, y personal de entrenamiento, tendrán la autoridad para declarar si un alumno es elegible de participar en deportes según su comportamiento civil.
- * El estudiante debe asistir al menos media jornada escolar para poder participar de alguna actividad deportiva, a menos que se exprese un permiso de ausencia por parte del Director(a). Si el permiso no se otorga, el estudiante no podrá participar.

POLÍTICAS DE ENTRENAMIENTO

Los estudiantes del Distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo no pueden hacer **uso o poseer** tabaco o productos relacionados al tabaco **i.e. vaporizadores, cigarrillos electrónicos, drogas, o productos alcohólicos**. Además de implementar la política del Consejo de Educación del Distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo (suspensión y/o posible expulsión de la escuela) las siguientes penitencias escolar-deportivas serán aplicadas.

- El/ella renunciará y hará entrega de todo premio, el cual le haya sido otorgado para ese año escolar.
- El/ella era suspendido/a de participación futura de actividades por lo que reste de la temporada deportiva actual.
- Se le citara a los infractores a comparecer ante el consejo atlético (constituido por el director de escuela y el personal de entrenamiento) para determinar si el estudiante es elegible para seguir participando a futuro.
- Una segunda infracción durante el año escolar resultará en la suspensión de toda actividad deportiva por lo que reste de ese año escolar.

TRANSPORTE

El transporte hacia y desde eventos deportivos será facilitado por el bus escolar de manera limitada, donde será requerido según la determinación de la Administración. No se facilitará el uso de transporte hacia y desde lugares de entrenamiento. En caso de ser facilitado el transporte, se espera un comportamiento excepcional por parte de los estudiantes.

REGLAS IMPORTANTES Y REGULACIONES

- Se retirará del equipo atlético al estudiante que presente dos inasistencias injustificadas a entrenamiento. Si se encuentra presente ese día en la escuela, el estudiante deberá notificar al entrenador principal y justificar la su necesidad de faltar a entrenamiento. El entrenador principal tendrá la autoridad para excusar al alumno de un entrenamiento. El exceso de ausencias excusadas resultara en poca o ninguna participación en eventos deportivos.
- El estudiante atleta debe cumplir con cualquier y toda regla de entrenamiento establecida por el

entrenador del deporte del cual se participa.

- Se espera que los jugadores se sienten juntos como equipo, tanto como jugadores y espectadores. Presentaran un buen nivel de conducta en todo momento.
- No se permitirá el ingreso de jugadores a los pasillos de la escuela, o merodear por la escuela de no estar participando en aquel momento en un juego o evento deportivo. No se le permitirá a los estudiantes salir del edificio (a casa, u otro destino).
- No se tolerará vandalismo o cualquier abuso de equipos de entrenamiento, propiedad escolar, posters, muebles, etc.
- El edificio escolar o área de boletería abrirá 15 minutos antes del evento y cerrará 15 minutos luego de haber finalizado el evento. Se espera que los apoderados vengan a retirar a sus niños dentro de esos intervalos de tiempo.
- Los entrenamientos pueden ser realizados terminada la jornada escolar, en la tarde, o mañana, dependiendo del número de equipos y entrenamientos a realizar. Se espera que los equipos entrenen los días viernes. Se les permitirá a los equipos entrenar los sábados. No se hará ningún contacto por parte del personal de entrenamiento, o actividades sancionadas durante los Domingos. Se pide preparación previa por parte de los apoderados/guardianes, en caso de necesitar arreglos o preparativos para su hijo(a).
- ADMISIONES: El precio de admisión para todas las competencias atléticas será de \$2.00 por estudiante (grados PK-12), \$2.00 por personas mayores y \$3.00 por adulto, según lo aprobado por la Junta de Educación del Distrito 70 del condado de Pueblo. La admisión a cualquier juego de play-off en cualquier deporte será de \$4.00 adultos y \$2.00 estudiantes/personas mayores.

ESTA PAGINA SE DEJÓ EN BLANCO INTENCIONAMENTE

DISTRITO ESCOLAR 70 DEL CONDADO DE PUEBLO
Actividades Extracurriculares, Reglas de Conducta de los
Participantes y Asistencia/Academia

ACUERDO DE PARTICIPACIÓN

Yo/Nosotros quienes firmamos a continuación acordamos con los términos y condiciones para poder participar en deportes y actividades dentro del Distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo. Los términos y condiciones incluyen:

- Requisitos de Participación General
- Protocolos para el Manejo de Contusiones
- Reglas de Transferencia
- Código de Conducta para Apoderados de Atletas
- Conducta Publica en Propiedad Escolar o en Actividades Escolares
- Comunicación y Conflicto
- Contrato Atlético de Enseñanza Básica
- Formulario Actual de Examen Físico en archivo

*******El atleta esta cubierto por una póliza de seguro de salud y/o un seguro extra de salud para atletas ha sido comprado.**

Nombre Aseguradora de Salud _____ Numero de Póliza _____

Yo/Nosotros hemos tenido la oportunidad de revisar y consultar sobre las reglas de buena conducta y las políticas de participación. Yo/Nosotros estamos de acuerdo en cumplir toda regla, y aceptar las consecuencias presentadas en las políticas de conducta por mal comportamiento. Yo/Nosotros comprendemos que nuestro niño, aún cuando participe de actividades deportivas, estará potencialmente expuesto a los riesgos inherentes de dicha actividad, y podría sufrir lesiones graves, o incluso muerte. Yo/Nosotros comprendemos que la información personal entregada puede ser utilizada para la programación, estadísticas deportivas, u otras formas de comunicación relacionadas con la participación deportiva.

NOMBRE ESTUDIANTE

ESCUELA

FIRMA ESTUDIANTE

FECHA

FIRMA DE APODERADO / GUARDIÁN

FECHA

*Si un niño es lesionado o dado de baja de un equipo, un reembolso debe ser pedido antes de su primer evento o competencia.